RESOLUCION I.M. Nº 517/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ID N° 413827.

VISTO: El dictamen de Evaluación Técnica emitido por el Comité de Evaluación, y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 2992/2019 en su Art. 63 inc. b) b.1 Evaluación del Sobre 1.iii Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. En concordancia con el Art. 103 del referido Decreto.

Que, el informe de evaluación técnica da como resultado lo siguiente:

Factores de Evaluación Puntos	Puntos a Calificar	Puntos obtenidos Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	Puntos obtenidos GZ Consultoría, Construcciones
1. Experiencia del Consultor	Max. 30	30	30
2. Perfil Académico del Consultor	Max. 50	50	50
3. Plan de Trabajo	Max. 20	10	20
TOTAL	**100 puntos**	**90**	**100**

Que, no obstante, al resultado mencionado es importe que sea anexada a la presente resolución el informe técnico del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" entre las atribuciones del Intendente Municipal, está la de: "...a).....; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el dictamen de Evaluación Técnico, del Llamado Contratación Directa N° 03/2022 **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ID N° 413827**, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Lic. Mariela V. González Pérez
Secretaria General

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

Art. 2º. DEVOLVER el sobre que contiene las ofertas económicas a las firmas que no hayan superado el análisis técnico.

ART. 3°. FIJAR el día 10 de Junio de 2022, a las 08:00 hs, para la apertura del sobre económico.

ART. 4°. NOTIFICAR a los oferentes el dictamen técnico y cumplido Archivar.

Tobati, 07 de Junio de 2.022

Lic. Mariela González
Secretaria General

Lic. Dan Alberto González V
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 527/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 2442114-6, REPRESENTADA POR LA SRA. GISELLE ALEJANDRA ZARATE CON CIN° 2.442.114 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO", CON ID N° 413827.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma **"GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con su respectivas ofertas las empresas: **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona, GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones, Ing. Rodrigo Silvano Espinoia Gonzáiez Y Biue Consuitora y Constructora SA**

Que, la evaluación está basada en calidad y costo. En la Evaluación de calidad el ofertante deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (80 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

Que, en fecha 07 de junio del corriente se llevó a cabo la evaluación de calidad de las empresas, arrojando el siguiente resultado: GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones, 100 puntos e Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona, 90 puntos, los cuales calificaron para pasar a la etapa de evaluación de precios.

Que, en fecha 10 de junio del corriente se realizó la apertura de la oferta de precios. En la misma fecha el comité procede a realizar la evaluación de precios, arrojando el siguiente resultado en la evaluación combinada: GZ Arquitectura y Construcciones 99.7 Pts e Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona 92 Pts.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones. - ----------

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones
Que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESUELVE

ART. 1º- ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO**" IDN° **413827** al Oferente **"GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES CON RUC 2442114-6**, por un monto de **Gs. 174.000.000.-** (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones).----------

ART. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor. ----------

ART. 3º- COMUNICAR a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 10 de Junio de 2022

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

.....

Lic. Mariela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

.....

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 552 /2022

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION MUNCIPAL Nº 527/2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 2442114.6, REPRESENTADA POR LA SRA. GISELLE, ALEJANDRA ZARATE, CON CIN° 2.442.114 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N' 03/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, CON ID N° 413827.

VISTO: Las observaciones realizadas por las DNCP, mediante nota de Nota DNCP N° 5654 /2022 de fecha 16 de Junio de 2022, con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, CON ID N° 413827; Y,

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución Nº 527/2022 se ha omitido involuntariamente la consignación del nombre de fantasía y representades de las firmas, así como el RUC y monto ofertado de los oferentes que participaron en dicho proceso de contratación.

POR TANTO: EL INTE NDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

ART. 1: ACLARAR la Resolución Municipal Nº 527/2022 de fecha 10 de Junio del año 2022, y consignar el nombre de las firmas que participaron en dicho proceso, quedando esta de la siguiente manera:

Ítem	RUC	NOMBRE DE FANTASIA	NOMBRE DEL REPRESENTATE/PROPIETARIO	CIN	MONTO OFERTADO	SIPE
1	2011744-2	Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona	Víctor Damián Irazusta Gaona	2.011.744	171.000.000	NO
2	2442114-6	GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones	Giselle Alejandra Zarate Pires	2.442.114	174.000.000	SI
3	3825153-1	Ing. Rodrigo Silvano Espínola González	Rodrigo Silvano Espínola González	3.825.153	0	SI
4	80113740-3	Blue Consultora y Constructora SA	Fredy Fernando Lickie Galeano	4.754.137	0	NO

ART.2: ACLARAR el Art. N° 1 de la Resolución Municipal Nº 527/2022 de fecha 10 de Junio del año 2022, en la cual se ADJUDICA el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO" IDN°413827 al Oferente "GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES CON RUC 2442114-6, representado por la señora GISELLE, ALEJANDRA ZARATE, CON CIN° 2.442.114 por un monto de Gs. 174.000.000 (guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones).

ART. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Tobati, 17 de junio de 2022

Lic. Mariela González
Secretaria General

Lic. Dan Alberto González V
Intendente Municipal